



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 335 - 2024 - MPLP

Tingo María, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El informe N° 104-2024-OGACGD/MPLP-TM, de fecha 06 de mayo de 2024, del jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, teniendo el grato honor de contar con la visita a la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco – Perú, de don LUIS SUAREZ HERNANDEZ, presidente de la ORGANIZACIÓN SUAREZ MUSEUMS OF NATURAL SCIENCE & HISTORY, quién además ostenta, diversos títulos, que ha sumado a lo largo de una carrera inspirada en el altruismo como máxima de vida. Es presidente y fundador de Miami Ambassadors Lions Club, embajador ambiental de las Islas Galápagos, embajador de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, embajador de Mochica Sumpa (Ecuador), miembro de la comitiva del comité de asunto de ancianos de Miami Lakes, presidente y delegado de la Orden Real y Militar de San Miguel del Ala, comendador de la Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, Caballero de Colón 4to Grado, embajador de la NOHE / ONU, entre otros. En esta oportunidad, está llegando a diferentes regiones y llevando donaciones para cultivar el hermanamiento entre las culturas de Perú y los Estados Unidos.

Asimismo, viene realizando tan importante y loable labor, en el campo de la ciencia y la investigación, además ha sido destacado entre las personalidades, en las actividades realizadas por motivo de conmemorarse el Primer Aniversario de la CALLE PERU, en la ciudad de Medley – Miami, Florida.

pue, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldia con sujeción a leyes y Ordenanzas.

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, representado por el acalde el Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades y personalidades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia.



Provincial de

JAL DE

SORIA

RIDICA

Ingo Mar

OF

GENE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Pág. 02 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335 - 2024 - MPLP

Que, la provincia de Leoncio Prado, realza la noble labor que viene realizando nuestro distinguido visitante: LUIS SUAREZ HERNANDEZ, presidente de la ORGANIZACIÓN SUAREZ MUSEUMS OF NATURAL SCIENCE & HISTORY, por el valioso aporte que brinda al campo de la ciencia y la investigación, así como en lo social, en tal sentido resulta procedente declarar huésped distinguido y hacer la entrega de la medalla de la ciudad, a tal distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO de la Ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco – Perú, al Dr. LUIS SUAREZ HERNANDEZ, presidente de la ORGANIZACIÓN SUAREZ MUSEUMS OF NATURAL SCIENCE & HISTORY, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA DE MEDALLA DE LA CIUDAD por su grata visita a nuestra provincia, como símbolo de gratitud y reconocimiento, por parte de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a la noble labor que realiza y el aporte que brinda al campo de la ciencia y la investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



